

CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 5 de enero del 2012. Las 10H39. VISTOS: El incidente de AUMENTO de pensión alimenticia formulado por la señora Elsa Paulina Jaramillo es claro y reúne los requisitos de Ley, por lo que se acepta al trámite verbal sumario conforme a lo establecido en el Art. 108 del Código Civil. En consecuencia, con el presente y esta providencia, se declara el aumento de la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. Cites a demandado señor RELVYS LEON ALFONSO, por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito conforme al artículo 119 del Código Civil. Agregarse al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados. NOTIFIQUESE. La que comunico para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el palacio de justicia de esta ciudad. Certifico. Quito, 20 de enero de 2012. Abg. Jorge Mier Burbano SECRETARIO Hay un sello A.C./83840

tiene de señalar domicilio judicial en el palacio de justicia de esta ciudad. Certifico. Quito, 20 de enero de 2012. Abg. Jorge Mier Burbano SECRETARIO Hay un sello A.C./83840

de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero judicial para posteriores notificaciones dentro del perimetro legal. Certifico. Dr. Luis Chules R. SECRETARIO Hay firma y sello AC/83851/H

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO DEL CIVIL
DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA
LORENA ELIZABETH YUQUE

MASABANDA
ACTOR: ROMEL RENAN RODRIGUEZ COSTE
DEMANDADA: LORENA ELIZABETH YUQUE MASABANDA
JUICIO: DIVORCIO CAUSAL CAUSA N° 1494-2011-P-03
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
ABOGADO: ALEJANDRO TAMAYO CASILLERO 2012
ARTICULO 119 DEL CODIGO CIVIL
OBJETO: DEMANDA DE DIVORCIO EN SU FORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 110 CAUSAL II, SEGUNDO JUICIO DEL CODIGO CIVIL, EN SU FORMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ART. 82 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y AJURAMENTO RENDIDO POR EL ACTOR DE LA IMPOSIBILIDAD DE DETERMINAR LA INDIVIDUALIDAD RESIDENCIAL, SE DISPONE CITAR A LA DEMANDADA SEÑORA SILVIA ELENA DEL CARMEN NICOLLADE NAVARRETE, por la presen-

sa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, medianlo ocho días entre cada publicación. Agregarse al proceso el documento que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFIQUESE. F) DR. RAUL MARINO HERNANDEZ JUEZ. La que comunico usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones dentro del perimetro legal. Certifico. Quito, 16 de febrero de 2012. Abg. Humberto Soto de SEP. PUBLICO EN GENERAL LES NAGO CONOCER LO SIGUIENTE. EXTRATO JUDICIAL. ACTORA: PONCE RECALDE MARCIA ISABEL DEMANDADO: CHRISTIAN FABRICIO CHAMBA CABRERA TRAMITE: ALIMENTOS NO. 31-2012 CUANTIA: CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA QUITO, a 16 de febrero del 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
remítase el extracto correspondiente. - Conforme lo indica el innumerado 9 de la Ley Reformatoria al C.N.A., se fija como pensión alimenticia provisional a favor de la menor JAMMY GABRIELA TOLEDO FAJARDO, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO DOLARES 00/100 (US\$ 84.00) dólares mensuales más beneficios legales, bajo prevención del Art. innumerado 8 de la Ley Reformatoria al C.N.A., para tal efecto, se dispone la apertura de la correspondiente tarjeta Kards, donde el demandado depositará en el Banco de Guayaquil durante los primeros cinco primeros días de cada mes, para lo cual se requiere a las partes a fin de que faciliten las copias solicitadas por pagaduría. Téngase en cuenta el anuncio de preaviso efectuado por la actora y previendo la misma se dispone. Téngase en cuenta la documentación adjunta a la demanda. - Oficiase como solicita. - Téngase en cuenta la casilla judicial No. 3750, sellada por la actora FALABRO CELI NANCY CARMEN - NOTIFIQUESE Y CÍTESE. - F) DR. HUGO CELI ALVAREZ, JUEZ

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRITECHECUADOR S.A.

La compañía TRITECHECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Enero de 2012, fue aprobada por a Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000864 de 16 de Febrero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, SUS PIEZAS Y ADITAMENTOS, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION EN ESPECIAL DE GRASAS Y LUBRICANTES INDUSTRIALES...

Quito, 16 de Febrero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/84254/H

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE CONTROL OPERACIONAL SOARDECONTROL CIA. LTDA.

La compañía SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE CONTROL OPERACIONAL SOARDECONTROL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Enero de 2012, fue aprobada por a Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000865 de 16 de Febrero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL CONTROL FÍSICO Y OPERACIONAL DE AEROPUERTOS Y PUERTOS EN GENERAL; CERTIFICACION DE AEROPUERTOS BASADOS EN LA NORMA NACIONAL E INTERNACIONAL...

Quito, 16 de Febrero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/84248/H

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CACAO DE ORIGEN CACAOSOURCE CIA. LTDA.

La compañía CACAO DE ORIGEN CACAOSOURCE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, 01 de Febrero de 2012, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000874 de 16 de Febrero de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD DERIVADOS DEL CHOCOLATE...

Quito, 16 de febrero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AP/51228/H

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAS OMEGA C.A.
17 DE FEBRERO DE 2012**

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía INDUSTRIAS OMEGA C.A. se convoca a los accionistas de la misma, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se reunirá en la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Panamericana Sur Km. 7 y Las Lajas, el día 15 de Marzo del 2012, a las 10H00, para tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y APROBAR EL APORTE QUE VA A REALIZAR LA COMPAÑIA INDUSTRIAS OMEGA C.A. PARA UN AUMENTO DE CAPITAL EN LA COMPAÑIA INDUSTRIA CARTONERA ASOCIADA S.A. "INCASA"

Quito, 15 de Marzo de 2012

GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO
INDUSTRIAS OMEGA COMPAÑIA ANÓNIMA
GERENTE GENERAL

AG/85464/H